

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 216-2015-CAFED/GG

Callao, 24 de setiembre de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Informe N° 476-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 07 de agosto del 2015 de la Sub Gerencia de Logística, con el Memorándum N° 723-2015-CAFED/GG, de fecha 04 de agosto del 2015, de la Gerencia General, el Informe N° 478-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de agosto de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 125-2015-CAFED/GA, de fecha 10 de agosto de 2015, de la Gerencia de Administración, con el Memorándum Múltiple N° 032-2015-CAFED/GG, de fecha 14 de agosto del 2015, de la Gerencia General, el Informe N° 035-2015-CAFED/GIE/RORS, de fecha 27 de agosto del 2015, el Ingeniero de Planta, el Informe N° 160-2015-CAFED/GIE, de fecha 28 de agosto del 2015, de la Gerencia de Infraestructura Educativa, con el Memorándum N° 788-2015-CAFED/GG, de fecha 31 de agosto del 2015, de la Gerente General, el Informe N° 038-2015-CAFED/GIE/RORS, de fecha 03 de setiembre del 2015, el Ingeniero de Planta, el Informe N° 162-2015-CAFED/GIE, de fecha 03 de setiembre del 2015, de la Gerente de Infraestructura Educativa, con el Memorándum N° 834-2015-CAFED/GG, de fecha 16 de setiembre del 2015, de la Gerente General, el Informe N° 517-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 18 de setiembre del 2015, la Sub Gerente de Logística, con el Memorándum N° 477-2015-CAFED/GA de fecha 18 de setiembre del 2015, de la Gerencia de Administración y el Informe N°602-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 24 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 476-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 07 de agosto del 2015 la Sub Gerencia de Logística, informa al Gerente de Administración, que el CAFED para el año 2015, programo la realización de Ochenta y ocho procesos inicialmente, pero que en el primer semestre incluyo un total de veintiséis (26) procesos, con lo cual hacen un total de ciento catorce (114) procesos, los cuales se detallan en el Anexo N° 01, con un importe total ascendente a S/ 9 578 582.25 (Nueve Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con 25/100 Nuevos Soles). De los ciento catorce (114) procesos consideramos en el PAC del 2015, se ha convocado un total de 56 procesos, los cuales se detallan en el Anexo N° 02. Sin embargo, de estos procesos convocados tres (3) fueron anulados y dos (02) fueron declarados desiertos. En términos monetarios, de los S/. 9 578 582,25 estimados en el PAC, dado a que hay procesos anulados y declarados desiertos; solo se ha tenido una ejecución real de S/. 4 652 377,38 lo cual representa 48.57%, recomendando que las áreas usuarias evalúen la inclusión y exclusión de los procesos.

Que, mediante Memorándum N° 723-2015-CAFED/GG, de fecha 04 de agosto del 2015, la Gerencia General remite a la Gerencia de Administración, informar respecto a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.



Que, mediante **Proveído S/N** de fecha 06 de agosto del 2015, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística a fin de que se sirva informar en atención al documento de la referencia.

Que, mediante **Informe N° 478-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 10 de agosto de 2015, la Sub Gerencia de Logística remite al Gerencia de Administración, la documentación a fin de hacer de conocimiento que la Evaluación del Plan Anual de Contrataciones – PAC .

Que, mediante **Informe N° 125-2015-CAFED/GA**, de fecha 10 de agosto de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerente General la documentación mediante el cual la Sub Gerencia de Logística remite el informe respecto a la ejecución del plan anual de contrataciones del año 2015, a fin de solicitar se sirva disponer que las áreas usuarias programen con debida anticipación de los procesos que a un se encuentran pendientes y cuya ejecución esta programada para el segundo semestre, debiendo hacer las evaluaciones correspondientes respecto a la inclusión de nuevos procesos o la exclusión de los programados por las diferentes Unidades Orgánicas del CAFED.

Que, mediante **Memorándum Múltiple N° 032-2015-CAFED/GG**, de fecha 14 de agosto del 2015, la Gerencia General remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo y a la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Evaluación del Plan Anual de Contrataciones del CAFED, a fin de que se evalúen las necesidades y, de ser el caso, se programen con la debida anticipación el inicio de los procesos pendientes.

Que, mediante **Informe N° 035-2015-CAFED/GIE/RORS**, de fecha 27 de agosto del 2015, el Ing. Robin Orlando Ríos Sánchez Ingeniero de Planta remite al Gerente de Infraestructura Educativa, la información solicitada referente a los procesos programados en el presente año indicados en el anexo N° 04 .

Que, mediante **Informe N° 160-2015-CAFED/GIE**, de fecha 28 de agosto del 2015, la Gerencia de Infraestructura Educativa remite a la Gerencia General el Informe N° 035-2015-CAFED/GIE/RORS, el cual informa los procesos correspondientes a este despacho.

Que, mediante **Memorándum N° 788-2015-CAFED/GG**, de fecha 31 de agosto del 2015, la Gerente General remite al Gerente de Infraestructura Educativa informar respecto a procesos del PAC, a fin de que amplié su informe.

Que, mediante **Informe N° 038-2015-CAFED/GIE/RORS**, de fecha 03 de setiembre del 2015, el Ing. Robin Orlando Ríos Sánchez Ingeniero de Planta remite al Gerente de Infraestructura Educativa, la ampliación de la información dada mediante Informe N° 035-2015-CAFED/GIE/RORS referente a los procesos programados; de los cuales se informa los correspondientes a la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED.

Que, mediante **Informe N° 162-2015-CAFED/GIE**, de fecha 03 de setiembre del 2015, el Gerente de Infraestructura Educativa remite a la Gerente General el Informe N° 038-2015-CAFED/GIE/ROR, en el cual se informa los procesos correspondientes a su despacho para exclusión.

Que, mediante **Memorándum N° 834-2015-CAFED/GG**, de fecha 16 de setiembre del 2015, la Gerente General remite al Gerente de Administración la información de los servicios no ejecutados, solicitado a su vez Sub Gerencia de Logística se sirva excluir del PAC 2015.

Que, mediante **Proveído S/N** de fecha 16 setiembre del 2015, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística, para su atención correspondiente.

reprogramación de las metas institucionales o una modificación de la asignación presupuestal. 6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario al que haya sido delegado para la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir los procesos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión. (...);

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, excluyéndose los procesos de selección, conforme el cuadro siguiente:

N°	N° DE REF.	TIPO DE PROCESO	CANT. ITEMS	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION	FECHA PROGRAMADA	VALOR ESTIMADO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD OP. ENCARGADA DE LA CONTRATACION	OBSERVACION
1	71	AMC	1 ITEMS	BIENES	EQUIPO DE FLOURESCENTE PARA LA ACTIVIDAD "ATENCION COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS IEP DE LA REGION CALLAO 2015"	FEBRERO-2015	S/. 28,500.00	RECURSOS DETERMINADOS	SUB. GERENCIA DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
2	72	ADS	1 ITEMS	BIENES	INTERRUPTORES PARA LA ACTIVIDAD " ATENCION COMPLEMENTARIA Y PERMANENTE EN LAS IEP DE LA REGION CALLAO 2015	FEBRERO-2015	S/. 41,275.00	RECURSOS DETERMINADOS	SUB. GERENCIA DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
3	80	AMC	1 ITEMS	SERVICIOS	SOFORTE TECNICO EN REDES PARA SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA EDUCACION 2015-REGION CALLAO	MARZO-2015	S/. 25,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	SUB. GERENCIA DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
4	82	AMC	1 ITEMS	SERVICIOS	PARA SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA EDUCACION 2015-REGION CALLAO	MARZO-2015	S/. 20,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	SUB. GERENCIA DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
5	84	ADP	1 ITEMS	SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE TORRES VENTADAS DE COMUNICACION PARA LA EDUCACION 2015-REGION CALLAO	MARZO-2015	S/. 280,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	SUB. GERENCIA DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
6	85	ADS	1 ITEMS	SERVICIOS	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO VAN PARA SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA EDUCACION 2015-REGION CALLAO	FEBRERO-2015	S/. 78,624.00	RECURSOS DETERMINADOS	SUB. GERENCIA DE LOGISTICA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTICULO 3°.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED